



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-811-E-UNC-DEC#FP aprobada Ad Referéndum del H. Consejo Directivo y ratificada por RHCD-2022-198-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Andrea Pujol, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00075318-UNC-DSA#FP en Orden 3.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Paula CORBACHO DNI 39.419.782 y Agostina ACTIS GARCÍA DNI 39.542.554, realizadas en la asignatura Psicología Laboral, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Pastillas educativas (videos breves construidos para analizar expresiones conceptuales clave de la bibliografía de la cátedra): "Conceptos de ocupaciones y preocupaciones de Yves Clot" y "Pastillas educativas (videos breves construidos para analizar expresiones conceptuales clave de la bibliografía de la cátedra): "Análisis del trabajo como formación" de Yves Clot", respectivamente.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Milagros Aylen VALDEZ DNI

41.032.906, María Marta HERRERA DNI 31.589.206 y Melisa Ayelén BERNARDT DNI 39.448.355, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.